ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE GARANTIA UNICA, CONSTITUIDA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El Suscrito Asesor del Despacho de la Gobernación en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 224 de fecha 10 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en materia contractual una vez perfeccionado el contrato, se considera procedente que el contratista, se obligue a constituir a favor del Departamento, la garantía única a la que se refiere el Artículo 7 de la ley 1150 del 02007, de conformidad con el Artículo 116 del decreto 1510 de 2013, que avala el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato o mediante garantía bancaria, por lo que se hará necesario su aprobación, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

Que G.V. LTDA, identificada con Nit. 825002653 presentó para su aprobación de la actualización de las pólizas de cumplimiento No. BQ-100041918 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100010723 expedidas por SEGUROS MUNDIAL, dentro del Contrato de Interventoría No. 002 de 2021, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CEINDETEC QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS , JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN INSTITUCIONES OFICIALES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la actualización de la póliza de cumplimiento No. cumplimiento No. BQ-100041918 expedida por SEGUROS MUNDIAL, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

TIPOS DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$66.000.000	12/07/2021	11/01/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$33.000.000	12/07/2021	11/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$33.000.000	12/07/2021	11/01/2024
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$99.000.000	12/07/2021	11/01/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la actualización de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100010723 expedida por SEGUROS MUNDIAL, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$181.705.200	12/07/2021	11/01/2023
PATRONAL	$54.511.500		

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$54.511.500		
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$54.511.500		

ARTÍCULO TERCERO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los doce (12) día del mes de julio de 2021.

CARLOS AUGUSTO CELEDÓN DANGOND
Asesor Despacho - Área de Contratación